

DECRETO ALCALDICIO N° 1019/
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.
REQUINOA,

10 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 312 de fecha 05.05.2022, de la Directora Secpla, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio**". Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM o quienes los subroguen.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 263, de fecha 02.05.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016, del Concejo Municipal, de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl., denominada "**Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio**".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por; la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.190.000 "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/CMAB/MGG/GADC/MJFG/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)